

ACCIÓN URGENTE

AMENAZAS Y ATAQUES CONTRA UN PERIODISTA

Roberto de Jesús Guerra Pérez, director de la agencia de noticias independiente Hablemos Press, ha estado recibiendo llamadas telefónicas amenazadoras y fue agredido en la calles de La Habana, la capital. Él cree que se trata de intentos de las autoridades cubanas por disuadirle de continuar con sus actividades como periodista.

Roberto de Jesús Guerra Pérez, fundador y director de la agencia de noticias independiente Hablemos Press, lleva recibiendo llamadas telefónicas amenazadoras desde el 6 de junio. Distintas voces de hombre han llamado a su teléfono móvil y a la línea telefónica de su casa, que alberga también las oficinas de Hablemos Press, y han amenazado a Roberto de muerte.

El 11 de junio, poco después de las 11 de la mañana, Roberto de Jesús Guerra Pérez caminaba por la zona de la Plaza de la Revolución, en el centro de La Habana, mientras se dirigía a utilizar los servicios de Internet de la embajada checa. Fue agredido sin previo aviso por un desconocido que empezó a darle puñetazos y patadas y le provocó una fractura de nariz y contusiones por todo el cuerpo. Mientras recibía esa paliza, se detuvieron junto a él cuatro hombres que viajaban en motocicletas como las que suele utilizar el Departamento de Seguridad del Estado cubano. Según el relato de Roberto, uno de los hombres dijo: "ya, ya, no le des más", y luego los cuatro se marcharon. Roberto reconoció a uno de los cuatro hombres como uno de los que habían participado en la represión de las manifestaciones organizadas por disidentes. Roberto y su esposa denunciaron la agresión en la comisaría de policía de Cerro, en La Habana. Esa noche, la policía pidió a Roberto que acudiera a la comisaría, donde le mostraron unas fotografías, de entre las cuales identificó a su agresor.

Hacia las 6 de la tarde del 17 de junio, el mismo hombre que había atacado a Roberto estuvo gritando amenazas ante su casa; entre otras cosas, amenazó con matar a Roberto y prender fuego a la casa. La esposa de Roberto regresó a la misma comisaría de policía para presentar otra denuncia, pero los agentes se negaron a admitirla y le dijeron que "no procedía".

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades cubanas que investiguen de inmediato la agresión perpetrada el 11 de junio contra Roberto de Jesús Guerra Pérez y las amenazas telefónicas realizadas contra él, y que lleven a los responsables ante la justicia;
- pidiéndoles que garanticen que las personas que traten de ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación pueden hacerlo sin sufrir acoso ni intimidación.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 1 DE AGOSTO DE 2014 A:

Jefe de Estado y de gobierno

Raúl Castro Ruz
Presidente de la República de Cuba
La Habana, Cuba
Fax: +41 22 758 9431 (oficina de Cuba en Ginebra); +1 212 779 1697 (a través de la Misión de Cuba ante la ONU)
Correo-e:
cuba@un.intmailto:cuba@un.int
(Misión de Cuba ante la ONU)
Tratamiento: **Excelencia**

Fiscal general

Dr. Darío Delgado Cura
Fiscal General de la República,
Fiscalía General de la República,
Amistad 552, e/Monte y Estrella,
Centro Habana,
La Habana, Cuba
Tratamiento: **Señor Fiscal General**

Y copia a:

Ministro del Interior
General Abelardo Colomé Ibarra
Ministro del Interior y Prisiones
Ministerio del Interior,
Plaza de la Revolución,
La Habana, Cuba
Fax: +1 212 779 1697 (a través de la Misión de Cuba ante la ONU)
Correo-e: correominint@mn.mn.co.cu

Envíen también copias a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

AMENAZAS Y ATAQUES CONTRA UN PERIODISTA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Roberto de Jesús Guerra Pérez ha sufrido un acoso constante por parte de las autoridades. Ha sido detenido en varias ocasiones y ha sido amenazado con penas de prisión si continúa con sus actividades como periodista. El 6 de abril de 2014, fue detenido durante seis horas al llegar al aeropuerto de La Habana tras un viaje al extranjero. Le confiscaron el material que llevaba, incluidos documentos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington, donde el 25 de marzo había asistido a una audiencia en relación con la libertad de expresión en Cuba. El 11 de septiembre de 2012, Roberto de Jesús Guerra Pérez fue introducido por la fuerza en un automóvil y, según la información recibida, fue golpeado mientras lo conducían a una comisaría de policía. Antes de dejarlo en libertad, le dijeron que se había convertido en el periodista disidente número uno y que sería encarcelado si continuaba con sus actividades.

La agencia de noticias Hablemos Press es una agencia cubana no oficial fundada en febrero de 2009 por periodistas independientes y activistas de derechos humanos “con el propósito de recabar y difundir noticias dentro del país y para el resto del mundo”, según su sitio web. Hablemos Press elabora también informes mensuales sobre la detención arbitraria de periodistas independientes, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas políticos.

Los medios de comunicación de Cuba están sometidos a restricciones estrictas y generalizadas, que impiden claramente que los habitantes del país gocen de su derecho a la libertad de opinión y expresión, lo cual incluye la libertad para buscar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio y sin que importen las fronteras. El Estado mantiene un monopolio total sobre la televisión, la radio, la prensa, los proveedores de internet y otros medios electrónicos de comunicación.

El artículo 53 de la Constitución de Cuba reconoce la libertad de prensa, pero prohíbe expresamente la propiedad privada de medios de comunicación: “Se reconoce a los ciudadanos libertad de palabra y prensa conforme a los fines de la sociedad socialista. Las condiciones materiales para su ejercicio están dadas por el hecho de que la prensa, la radio, la televisión, el cine y otros medios de difusión masiva son de propiedad estatal o social y no pueden ser objeto, en ningún caso, de propiedad privada, lo que asegura su uso al servicio exclusivo del pueblo trabajador y del interés de la sociedad. La ley regula el ejercicio de estas libertades”.

Aunque no existe una ley de censura que regule explícitamente el funcionamiento de la prensa o determine qué se publica, los periodistas deben unirse a la Unión de Periodistas Cubanos (UPEC) para ejercer el periodismo en los medios estatales. La UPEC es una organización autónoma, pero en sus estatutos reconoce al Partido Comunista de Cuba como “fuerza dirigente superior de nuestra sociedad y del Estado”, y acuerda cumplir el artículo 53 de la Constitución (véase *supra*). La pertenencia obligatoria a una asociación profesional para la práctica del periodismo es una restricción ilegal de la libertad de expresión, y una violación del derecho a la libertad de asociación. El artículo 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “[n]adie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación”. En el caso particular de la UPEC, cuyos miembros son empleados del gobierno de Cuba, la pertenencia obligatoria es una manera de ejercer un control político en el ámbito de la comunicación. Sólo los periodistas que expresan opiniones acordes a las políticas gubernamentales oficiales reciben la acreditación de la UPEC; a los periodistas independientes se les impide unirse a ella.

Nombre: Roberto de Jesús Guerra

Sexo: hombre

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

